MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
R. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 24 de Junio de 2016

Señor
Dr. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted para presentar los documentos pertinentes para el Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL KM 54"**, de modalidad Licitación por Contratación Directa cuyo ID es el **314218**.

Con referencia a la Nota DNCP Nº 16826/2016 OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES se aclara lo siguiente:

PUNO Nº 1: Se incluye como Criterio de Evaluación lo siguiente:
la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1° de la siguiente forma: Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.
PUNTO Nº 2: El llamado no es Plurianual, el compromiso derivado del mismo se abonara con Presupuesto del Ejercicio 2016.-

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.